

INFORME DE PERTENENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA
MES DE MARZO 2025



INTRODUCCION.

La oficina de Acceso a la Información Pública es una unidad que forma parte de las unidades o departamentos de la Municipalidad y tiene por finalidad Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados regulada por el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. En una verdadera sintonía con el Decreto número 19-2023 Ley de Idiomas Nacionales artículos 10, 14, 16, 17, 18, 19 y 25 y Reglamento.

La Municipalidad de Flores, del Departamento de Peten, por este medio presenta el informe sociolingüístico correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES.

De conformidad con el Acuerdo Municipal que consta en el Acta No. 30-2009 de fecha catorce de abril del año 2009, punto Quinto, el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Flores, acordó la CREACION de la UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Esta Ley establece que todos los habitantes de la Republica tienen derecho a obtener información de las diferentes Instituciones o entidades gubernamentales relacionado con la transparencia del gasto pública.

En el Municipio de Flores la mayoría de los habitantes son de origen mestiza, no obstante, existen al menos familias de descendencia Q`EQCHI` en las comunidades de (Zocotzal, El Porvenir, El Caoba, El Capulinar, El Remate, Ixlu, La Máquina, El Zapote, El Naranjo, Macanche y los Tulipanes), KAQCHIKEL en la comunidad (El Capulinar), MAN Y CHORTI (El Caoba).

OBJETIVO GENERAL.

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.

Establecer las políticas, lineamientos y procedimientos para atender las solicitudes y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, a efecto de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la república de Guatemala.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.

- Ser una herramienta administrativa que facilite el trabajo de la Unidad de Información pública, con lineamientos claros para que desarrolle sus funciones.
- Definir los responsables de las actividades que requieren la ejecución de los diferentes procedimientos relacionados con el acceso a la información pública.
- Establecer los mecanismos internos para la captación de la información pública solicitada por los usuarios.
- Establecer las funciones de los integrantes de la unidad de información pública.
- Identificar la estructura organizativa de la unidad de información pública municipal.

VISION.

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.

Ser garante para que toda persona tenga acceso a los actos de la administración municipal.

MISION.

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.

Facilitar la entrega de
Información Pública
Municipal a los ciudadanos
(as) de nuestro municipio y
de nuestro país,
prontamente y en el
tiempo señalado por la
Ley.

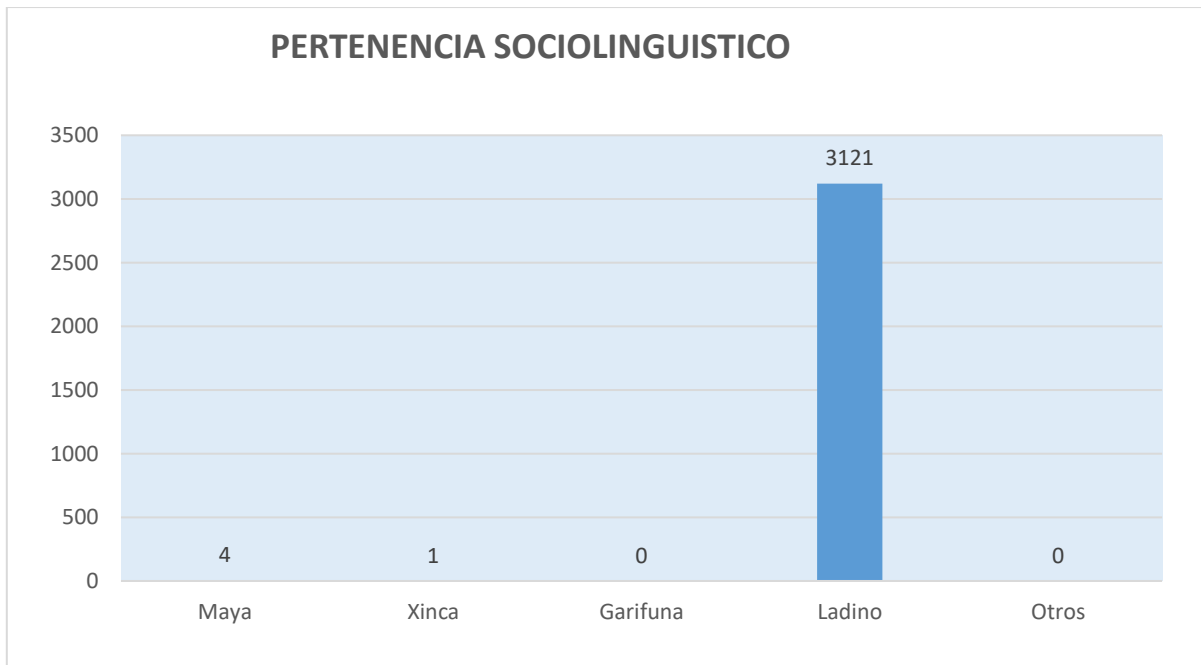
TABLA DE RESULTADOS PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICO

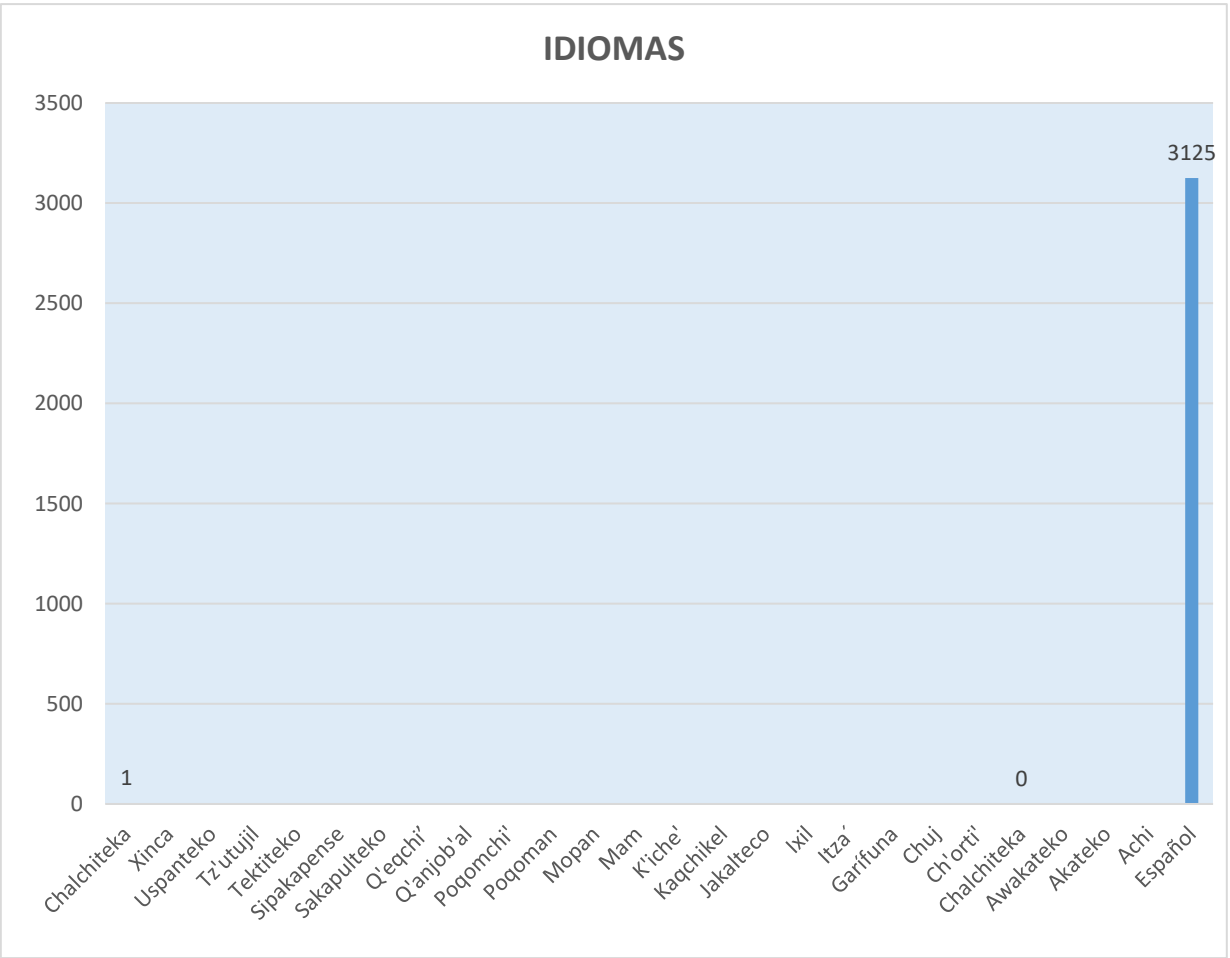
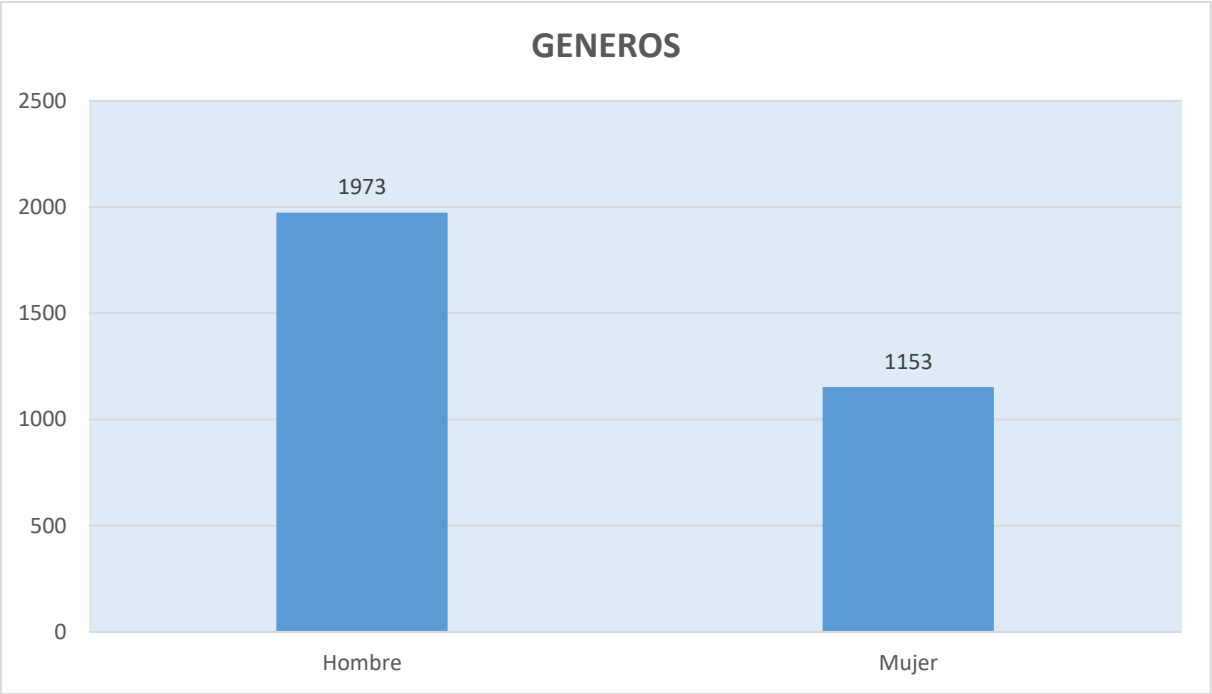
MES DE MARZO 2025.

IDIOMAS.

No.	IDIOMA	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
1	Achi	0	0	0
2	Castellano/español	3,121	1970	1151
3	Chalciteko	1	1	0
4	Chuj	0	0	0
5	Garifuna	0	0	0
6	Maya Itza	4	2	2
7	Ixil	0	0	0
8	Jacalteco	0	0	0
09	K'iche	0	0	0
10	Kaqchikel	0	0	0
11	Man	0	0	0
12	Mopan	0	0	0
13	Popti	0	0	0
14	Poqoman	0	0	0
15	Poqomchi	0	0	0
16	Q'anjob'al	0	0	0
17	Q'eqchi	0	0	0
18	Sakalputeco	0	0	0
19	Sipakapense	0	0	0
20	Tektitecko	0	0	0
21	Tz'itokpil	0	0	0
22	Uspanteko	0	0	0
23	Aeahateka	0	0	0
24	Ch'orti	0	0	0
25	Xinca	1	1	0

PERTENENCIA LINGÜÍSTICA.





La recolección de datos de la presente formulación es con fines estadístico en cumplimiento en lo establecidos en los artículos 10, 14, 16, 17, 18, 19 y 25 del Decreto 19-2003 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de idiomas

U.I.P.M

POR EL DERECHO A SABER

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.

Ubicado Segundo Nivel
Edificio Municipal.

informacionpublica@muniflorespeten.gob.gt

Tel. 7867-5069



U.I.P.M.



CONCLUSIONES.

LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN, GARANTIZA A TODA PERSONA SIN DISCRIMINACION ALGUNA SU ACCESO A LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EN LA PRESENTE ADMINISTRACION SE HA IMPLMENTADO ALGUNAS ACCIONES PARA MEJORAR EL INFORME MENSUAL QUE ESTABLECE LA LEY DE ACCESO, EN FORTALECIMIENTO DEL TEMA DE PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICO.

